

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
****INAPA****
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.033/2021.

ACTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO NO. INAPA-DAF-CM-2021-0145 COMPRA MENOR, PARA LA "ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD VIAL PARA USO DE LA FLOTILLA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el veinte cuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 340/06 de Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 en la capital de la República Dominicana, se procede a declarar desierto el Proceso de **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2021-0145**,

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de noviembre del año 2021, fue publicado el Proceso por **COMPRA MENOR NO. INAPA-DAF-CM-2021-0145** para la "**ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD VIAL PARA USO DE LA FLOTILLA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN**".

CONSIDERANDO: Que en fecha 09 de noviembre del año 2021, a las 12:00 m, se cerró la Presentación de Oferta Económica de proceso **INAPA-DAF-CM-2021-0145**, recibándose cuatro (04) ofertas económicas en el tiempo hábil.

CONSIDERANDO: Que las ofertas recibidas fueron de los proveedores: **SERD-NET, SRL; LA INNOVACION, SRL; SÓLDIER ELECTRONIC SECURITY SES, SRL Y SIMBEL, SRL**

CONSIDERANDO: Que, al abrir y evaluar las ofertas recibidas, ninguna cumple con lo solicitado en la ficha técnica publicada en el proceso de compras.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: Declara desierto el proceso de compra Menor, No. INAPA-DAF-CM-2021-0145, para la “**ADQUISICIÓN DE KITS DE SEGURIDAD VIAL PARA USO DE LA FLOTILLA DE VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN**”, debido a que las ofertas técnicas recibidas **NO CUMPLEN** con lo requerido, según la solicitud de compras SOC-2021-000643.

SEGUNDO: **ORDENA** la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



Claudia Alexandra Reyes Cruz
Departamento de Compras y Contrataciones.



Santiago E. Duran Valenzuela
Director Administrativo